

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Prompts socráticos: Una propuesta de uso pedagógico en un curso de Filosofía del Derecho

Prompts socráticas: Uma proposta de utilização pedagógica num curso de Filosofia do Direito

Socratical prompts: A proposal for pedagogical use in a Philosophy of Law course

Johann S. Benfeld Escobar 

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

RESUMEN Este trabajo explora la posibilidad de emplear el método socrático de preguntas y respuestas como modelo para la formulación de *prompts* de mayor rendimiento conceptual en el uso de Chat GPT-3 con ocasión de una pregunta típica de los cursos de Filosofía del Derecho: «¿Qué es la justicia?». Para desarrollar el ejercicio, se revisan los argumentos y contraargumentos ofrecidos por Trasímaco y Sócrates en el libro I de la *República* de Platón. En el artículo se pretende mostrar, por una parte, cómo la formulación de preguntas filosóficamente sofisticadas mejora la experiencia del usuario del chat y, por otra, cómo la naturaleza de estas preguntas y su objeto señalan, también, los límites de la inteligencia artificial.

PALABRAS CLAVE Preguntas filosóficas, justicia, inteligencia artificial, Chat GPT-3, *prompts*.

RESUMO Este artigo explora a possibilidade de utilização do método socrático de perguntas e respostas como modelo para a formulação de *prompts* de maior desempenho conceitual no uso do chat GPT-3 por ocasião de uma questão típica dos cursos de filosofia do direito: ¿o que é justiça? Para desenvolver o exercício, são revistos os argumentos e contra-argumentos oferecidos por Trasímaco e Sócrates nos livro I da *República* de Platão. O artigo pretende mostrar, por um lado, como a formulação de perguntas filosoficamente sofisticadas melhora a experiência do utilizador do chat e, por outro lado, como a natureza destas perguntas e o seu objeto também apontam para os limites da inteligência artificial.

PALAVRAS-CHAVE Perguntas filosóficas, justiça, inteligência artificial, Chat GPT-3, *prompts*.

ABSTRACT This paper explores the possibility of using the Socratic method of questions and answers as a model for the formulation of prompts of higher conceptual performance in the use of the GPT-3 chat on the occasion of a typical question of the philosophy of law courses: what is justice? To develop the exercise, the arguments and counter-arguments offered by Thrasymachus and Socrates in book I of Plato's *Republic* are reviewed. The article aims to show, on the one hand, how the formulation of philosophically sophisticated questions improves the chat user experience and, on the other hand, how the nature of these questions and their object also point out the limits of artificial intelligence.

KEYWORDS Philosophical questions, justice, artificial intelligence, Chat GPT-3, prompts.

Planteamiento de la cuestión

La irrupción en la escena pública de Chat GPT-3 ha generado un gran impacto mediático. Las potenciales aplicaciones de esta inteligencia artificial de procesamiento de lenguaje natural son, de momento, inconmensurables, como ilimitadas son también las esperanzas y los temores que ella genera.

Usada como una herramienta de trabajo, la inteligencia artificial —en todos sus formatos— ya ha comenzado a ser utilizada en las más diversas áreas del conocimiento: el derecho, la medicina, la ingeniería, la arquitectura, el arte y más han mostrado su ductilidad para esta tecnología (Susskind y Susskind, 2016: 45-99; Benfeld, 2023: 135-147). Junto a ello, también ha surgido una cuestión de mayor calado: el papel que hemos de desempeñar de aquí en adelante los humanos en la gestión del conocimiento (Susskind y Susskind, 2016: 210-222; Harari, 2016: 349-359).

En este contexto parece importante reflexionar sobre el rol que ha de jugar la filosofía para la comprensión y uso de esta tecnología. Desde una perspectiva teórica, son muchos los problemas ético-filosóficos involucrados en la utilización de la inteligencia artificial. La legitimidad de la recolección y el uso de datos personales; la seguridad de aquellos datos personales en entornos digitales constantemente amenazados por ataques cibernéticos (hackers); la responsabilidad por la toma de decisiones de los programas de inteligencia artificial, cuya característica es precisamente la falta de una agencia moral que permita realizar juicios de imputación a la máquina; y los problemas asociados a los sesgos algorítmicos de la inteligencia artificial son solo algunos de estos problemas (Coeckelbergh, 2019: 31-32; Andrés y Ramón, 2023: 6-11).

Ahora bien, ¿cuánto rendimiento tiene la propia inteligencia artificial para comprender los problemas ético-filosóficos? Esta es también una cuestión filosófica. En cualquier caso, antes de resolver este problema, hay que decidir cuál es el método adecuado a seguir en esta tarea. La estrategia, a su vez, también ha de ser lo suficientemente filosófica para satisfacer los requisitos del objeto de estudio.

La importancia del método fue tempranamente advertida por los filósofos griegos. Sócrates y Platón, por ejemplo, se valieron de la mayéutica y del diálogo como dispositivos de indagación, precisamente porque les parecían los más adecuados debido a las preguntas que intentaban responder. En esta misma dirección, en lo que sigue de estas líneas pretendemos explorar la posibilidad de usar el método socrático para intentar responder, mediante la ayuda de Chat GPT-3,¹ una típica cuestión de filosofía del derecho: ¿qué es la justicia? Esta estrategia, en teoría, debiese exhibir algún rendimiento, toda vez que existe alguna similitud entre lo que se denomina en el mundo de la inteligencia artificial *prompt* y el método empleado por Sócrates en sus discusiones filosóficas.

Hay mucho que aprender de la forma en que Sócrates detecta un problema y formula las preguntas adecuadas, que puede ser de gran utilidad para tener una mejor experiencia con la inteligencia artificial (específicamente con Chat GPT-3). Esto quiere decir que el rendimiento de la inteligencia artificial depende en buena medida de que se le formulen de forma adecuada las preguntas correctas (Gregoric y Pendrill, 2023: 3-4; Gregoric, Polverini y Salah, 2024: 3-6).

En lo sustantivo, también hay mucho que aprender de la naturaleza de las preguntas socráticas para dimensionar en su justa medida las potencialidades actuales de la inteligencia artificial, pues las preguntas filosóficas constituyen la mejor prueba de sus límites.

Para el desarrollo de este trabajo, tomaremos como texto de referencia el libro I de la *República*, cuyo tema central gira en torno a la cuestión de la definición de la justicia, una de aquellas preguntas, por cierto, exorbitantes a la inteligencia artificial.

Una cuestión de nomenclatura: De las preguntas socráticas a los *prompts*

Antes de iniciar el ejercicio, conviene decir algunas breves palabras sobre los llamados *prompts*. Aunque la expresión tiene cierta tradición en la literatura inglesa, solo en el último tiempo se ha transformado en una palabra de uso masivo en el ámbito de la inteligencia artificial, incluso en otros idiomas. En este contexto, los *prompts* son «instrucciones entregadas a un modelo de lenguaje general (LLM) para entrenarlo a través de personalizar y/o mejorar o refinar sus capacidades» (White y otros, 2023).

Existe una gran cantidad de alternativas de *prompts*. En algunos casos se trata de instrucciones secuenciales («indica la evolución histórica del concepto de *justicia* en la Atenas del siglo V antes de Cristo); otras veces son solicitudes de comparación entre dos fenómenos o conceptos («compara el concepto de *justicia* de Trasímaco y Sócrates»);

1. Para la elaboración de este artículo, utilizaremos siempre la versión gratuita de Chat GPT-3.5, a fin de que el método de indagación propuesto y los resultados obtenidos puedan ser reproducidos en diversos contextos docentes con la sola limitación de contar con una conexión adecuada a internet.

en ocasiones se trata de peticiones de argumentos específicos («realiza un argumento a favor de la concepción de la justicia como virtud moral»); también existen *prompts* asociados al desempeño de un rol, en los cuales se instruye a la inteligencia artificial para que asuma un rol experto («actúa como si fueras un filósofo moral del siglo V a. de C. y responde a: “¿qué es la justicia?”»); existen *prompts* de búsquedas específicas bajo ciertos parámetros o condiciones que deben cumplirse en la operación («quiero saber qué afirma Sócrates sobre la justicia; pero solo en los libros I y II de la *República* de Platón. ¿Puedes indicarme alguna bibliografía especial?»).

Asimismo, para que el modelo de lenguaje natural (*large language model*, LLM) pueda exhibir todas sus capacidades, se requiere del conocimiento tanto de las técnicas para la formulación de *prompts* (*engineer prompting*) como de las condiciones que deben satisfacer las entradas en los diferentes niveles de uso. Entre las condiciones de optimización de Chat GPT-3, la literatura suele señalar las siguientes: establecer un objetivo claro en la interacción, solicitar la realización de acciones en términos positivos (decir qué hacer y no qué no hacer), usar instrucciones breves, emplear un lenguaje no equívoco o ambiguo, contextualizar la instrucción o pregunta (Morales-Chang, 2003).

Teniendo presente estas ideas generales (definición, técnicas y condiciones), es posible aplicar el ejercicio de someter a Chat GPT-3 a un conjunto de preguntas «socráticas» para medir cuál es el rendimiento que ofrece esta inteligencia artificial respecto a las hipótesis planteadas en este artículo.

Puesto que Sócrates discute en el libro I de la *República* de Platón con varios interlocutores, en este momento nos limitaremos a algunos de los argumentos del sofista Trasímaco y a las réplicas que le formula Sócrates. Para ello, emplearemos tres diferentes técnicas simples de *prompting*: *zero-shot*, *few-shot* y *chain-of-thought prompting*. *Zero-shot* se refiere a la entrada sin entrenamiento (una pregunta general, por ejemplo); *few-shot* a una entrada con poca información, y *chain-of-thought prompting* hace referencia a ejemplos de razonamiento que disciplinan la respuesta del chat mediante polisilogismos de entrenamiento o juego de roles. No se trata de las únicas técnicas de ingeniería de *prompting*, ni siquiera de las más sofisticadas, pero son lo suficientemente claras como para entenderlas y apreciar las mejoras que ofrecen las respuestas del chat en la medida en que las técnicas usadas son más elaboradas.² Además, ellas, como se verá, son suficientes para corroborar nuestras hipótesis de trabajo: que las preguntas socráticas mejoran la experiencia de uso del Chat GPT-3 y, a la vez, muestran los límites actuales de la inteligencia artificial.

2. También existen técnicas de *prompting* denominadas de autoconsistencia, de conocimiento generativo, de árbol de pensamiento, de argumentos de retroalimentación, de ingeniería de *prompt* automático, de *prompt* activos, de *prompt* de estímulo direccional, etcétera. Para mayor información, se recomienda visitar «Ingeniería de *prompt* con Chat GPT», Prompt Engineering Guide, disponible en <https://www.promptingguide.ai/es/models/chatgpt>.

Sobre la definición de justicia: Los argumentos de Trasímaco y las objeciones de Sócrates en el libro I de la *República*

Como es sabido, Sócrates no se caracteriza por presentar discursos apologéticos sobre un determinado tema. Más bien, su estrategia consiste en dialogar con uno o varios interlocutores a fin de arribar a ciertas conclusiones provisionales. Dichas conclusiones, por regla general, no son enunciadas por Sócrates, sino por sus contradictores una vez que ellos han advertido la debilidad de sus propios argumentos y la fortaleza de los ofrecidos por el filósofo.

Contraviniendo esta práctica, y solo con fines pedagógicos, resumiremos muy brevemente algunas de las ideas de Sócrates sobre la justicia, tal como ellas aparecen en los libros I y II de la *República*, a fin de mostrar sus razones para descartar los argumentos que sobre el particular ofrecerá Trasímaco.

La justicia, para Sócrates, es una virtud, una potencia del alma racional cuyo objeto es armonizar el ser mediante la acción conforme a principios absolutos e independientes, a fin de alcanzar la perfección del individuo y la sociedad. Solo ella puede garantizar la vida buena y la vida feliz (Platón, 1988: 352 d). La vida buena no constituye la suma de experiencias particulares, más propias de la alegría pasajera que de la felicidad (eudaimonía). La vida buena «no se refiere tanto a qué debemos hacer como a la manera en que debemos vivir» (McAleer, 2020: 39). La justicia y la vida buena no se refieren al poseer (bienes materiales o posiciones sociales), sino a ser de una determinada manera dentro de una determinada sociedad (Platón, 1988: 368 a).

Teniendo estas ideas a la vista, examinemos las afirmaciones que presenta Trasímaco sobre la justicia.

Sobre la justicia, Trasímaco dirá que no es otra cosa que aquello que es ventajoso para el más fuerte (Platón, 1988: 338 c). A propósito de la vida feliz, Trasímaco afirma, a su turno, que muchas veces es la acción injusta la que tiene más beneficios para la vida, pues si las apariencias muestran otra cosa, ello se debe a que los hombres temen más sufrir una injusticia que cometerla. Si pudieran actuar con total impunidad, actuarían injustamente por los beneficios que ello conlleva (Platón, 1988: 343 d-e, 344 a-c).

¿Qué es lo que conviene al más fuerte?

Trasímaco sostiene que lo que conviene al más fuerte es simplemente ser obedecido por sus súbditos a fin de cumplir sus intereses (Platón, 1988: 338 c), y para ello se ha establecido la ley. El interés del gobernante no es solo ser obedecido, sino serlo en provecho propio. La cuestión a resolver es si el gobernante puede equivocarse al momento de mandar (Platón, 1988: 341 a). A propósito de esta idea, Sócrates hace notar que existe cierta tensión interna entre los intereses del más fuerte y la obediencia a la ley, pues puede ocurrir que el poderoso ordene precisamente lo que no le conviene. En estos casos no será justo obedecer la ley, sino todo lo contrario (Platón, 1988: 341 b-c).

Trasímaco ajusta su definición señalando que lo relevante de la justicia es satisfacer realmente los intereses del más fuerte, los cuales se expresan cuando el gobernante acierta en sus decisiones y no cuando yerra. Además, el gobernante, en cuanto gobernante, es inefable: el ejercicio de su poder se confunde con su interés (Platón, 1988: 341 a). En este momento la discusión se traslada a la cuestión del saber-poder y su objeto. Trasímaco ingenuamente reconoce que el gobernante sabe gobernar, el médico curar y el piloto pilotar. Pero Sócrates ahora le hace ver al sofista que el gobernante, el médico y el piloto no son reconocidos como tales por el mero ejercicio de un poder, sino por su eficacia en la producción del fin deseado: el orden político, la salud y la pericia en la conducción (Platón, 1988: 342, 343 a-c).

La injusticia como causa de la felicidad

Trasímaco intenta avanzar en otra dirección. El injusto tiene más probabilidades de ser feliz que el justo (Platón, 1988: 348 d). La gente observa cómo aquellos que cometen injusticias no solo se enriquecen, sino que pueden comprar el afecto de quienes los rodean e incluso el de los dioses.

Sócrates destruye estas ideas mediante dos argumentos. Por una parte, hace notar a Trasímaco que únicamente la justicia permite la cooperación y la realización de los fines; y esto no solo vale para los justos, sino que aquellos que hacen de la injusticia su profesión (los delincuentes) necesitan ser justos en sus relaciones recíprocas (Platón, 1988: 355 a).

Por otra parte, cada cosa tiene una naturaleza y cada naturaleza una excelencia en su ser. La virtud perfecciona el ser en tanto que el vicio lo deprava. ¿Puede la naturaleza humana degenerada ser considerada dichosa? Evidentemente no (Platón, 1988: 353-354).

Prompts socráticos

Ante las dos cuestiones arriba planteadas: ¿qué es la justicia? y ¿es la vida justa más plena que la vida injusta?, Trasímaco, como hemos visto, responde a la primera señalando que la justicia es i) obedecer la ley, y ii) hacer lo que le conviene al más fuerte. A la segunda cuestión el sofista responde que, las más de las veces, es el injusto quien lleva una mejor vida que el justo. Todas estas afirmaciones son descartadas por Sócrates.

Para dimensionar el rendimiento de la máquina, en lo que sigue limitaremos nuestra exploración únicamente a los puntos i) y ii) recién señalados. En esta primera entrada entregaremos tres *prompts*: uno general y básico, uno con poca información y otro con cierta información razonada, limitando la pregunta solo a la cuestión de la definición de justicia ofrecida por Trasímaco:

Zero-shot prompt 1: Si fueras un sofista del siglo V antes de Cristo, ¿qué me responderías si te preguntara qué es la justicia?

Chat GPT-3: Si fuese un sofista del siglo V antes de Cristo, mi respuesta podría ser algo así: «La justicia, mi estimado interlocutor, es una noción subjetiva y relativa. No existe una única definición universal de justicia, ya que cada persona y cada sociedad pueden tener perspectivas distintas sobre lo que es justo. La justicia puede variar según el contexto cultural, político y social en el que se aplique. Lo que puede considerarse justo para un individuo o grupo puede no serlo para otro. En última instancia, la justicia puede ser una construcción humana en constante cambio y negociación, en lugar de una verdad absoluta e inmutable».

Few-shot prompt 2: Si fueras Trasímaco, el sofista del siglo V antes de Cristo, ¿qué me responderías si te preguntara qué es la justicia?

Chat GPT-3: Si fuera Trasímaco, un influyente sofista de la antigua Grecia, mi respuesta podría ser algo como: «La justicia es una herramienta de los poderosos para mantener su dominio sobre los débiles. En su esencia, la justicia es simplemente el interés de la clase dominante. Las leyes y normas que se establecen en una sociedad son el reflejo de los intereses de quienes detentan el poder y la riqueza. Aquellos en el poder definen lo que es “justo” de acuerdo con sus propios beneficios y objetivos. En este sentido, lo que se considera justo puede variar según las circunstancias y las agendas de aquellos que gobiernan. La justicia, entonces, es un concepto que cambia según la voluntad de quienes están en la cima de la jerarquía social».

Chain-of-thought prompt 3: Si fueras Trasímaco, el sofista del siglo V antes de Cristo, invitado a la casa de Cebes, que discute con Sócrates en la *República* de Platón, que piensa que la justicia es obedecer a la ley, y que la ley la establece el más fuerte, ¿qué me responderías si te preguntara qué es la justicia?

Chat GPT-3: Si fuera Trasímaco en ese contexto, podría responder de la siguiente manera: «Estimado Cebes y Sócrates, vuestro debate sobre la naturaleza de la justicia es fascinante. Comprendo la perspectiva de que la justicia está vinculada a la obediencia a la ley establecida por los poderosos. Sin embargo, permítanme profundizar en mi punto de vista. Para mí, la justicia es, de hecho, el reconocimiento de que los más fuertes imponen su voluntad sobre los más débiles. Pero no lo veo simplemente como una cuestión de obedecer las leyes que han establecido, sino como una cuestión de aprovechar esa realidad en beneficio propio.

»El más fuerte dicta lo que es justo, y aquellos que desean vivir en armonía con la sociedad deben adaptarse a esas normas. Pero aquí está la clave: el más fuerte también determina sus propios intereses y objetivos. La justicia, en este sentido, es reconocer que la búsqueda de poder y éxito es lo que impulsa la acción humana. Es aceptar que el juego de la vida se basa en la competencia y la dominación. Los que son capaces de entender esto y actuar en consecuencia son los que realmente prosperarán en este mundo impulsado por la fuerza y la voluntad del más fuerte.

»Así que, aunque pueda parecer cínico, veo la justicia como un mecanismo para lograr el éxito y la supervivencia en una sociedad en la que el poder dicta las reglas. No es solo obedecer ciegamente las leyes, sino entender cómo se moldea el concepto de justicia en función de las dinámicas de poder y actuar en consecuencia».

Se puede apreciar fácilmente el progreso que experimentan las respuestas dependiendo del *prompt* empleado. Junto con ello, también se puede hacer notar la fidelidad con que Chat GPT-3 rescata el núcleo del argumento de Trasímaco. Y tal como ha de haber parecido a los jóvenes asistentes a la casa de Cebes, aún hoy dicha forma de argumentar puede ser muy atractiva. Sin embargo, el chat no nos ha entregado una definición de justicia. Para ello, debemos modificar la entrada en el siguiente sentido:

Chain-of-thought prompt 4: Si fueras Trasímaco, el sofista del siglo V antes de Cristo, invitado a la casa de Cebes, que discute con Sócrates en la *República* de Platón, que piensa que la justicia es obedecer a la ley, y que la ley la establece el más fuerte, ¿qué me responderías si te pidiera una definición de justicia?

Chat GPT-3: Si fuera Trasímaco en ese contexto, mi respuesta podría ser: «La justicia, mi estimado interlocutor, es la manifestación de la voluntad del más fuerte en una sociedad. No se trata simplemente de obedecer a la ley establecida por aquellos en el poder, sino de reconocer que la justicia es intrínsecamente una herramienta de control utilizada por los que ostentan el poder. La ley, en este sentido, es una expresión de los intereses y deseos de quienes dominan, y es impuesta sobre los demás como un medio para mantener su autoridad.

»La justicia, entonces, no es una noción abstracta o un ideal universal, sino más bien una realidad pragmática que se adapta a las circunstancias cambiantes y a las agendas de los más fuertes. Aquellos que comprenden esta dinámica pueden utilizarla en su propio beneficio, aprovechando la estructura de poder para lograr sus objetivos. En esencia, la justicia es el juego de poder en acción, y aquellos que pueden interpretar sus reglas tienen la ventaja en la búsqueda del éxito y la influencia en la sociedad».

Ahora que tenemos una definición de la justicia y una explicación de su contenido desde la óptica de Trasímaco, se puede intentar someter estas ideas a una exploración socrática, en los mismos términos en que se lleva a cabo en la *República*.

El *prompt* propuesto será más extenso que los anteriores y supondrá una suerte de juego de rol:

Chain-of-thought prompt 5: Asumiendo que eres Trasímaco, el sofista que discute con Sócrates en la *República* de Platón y que afirma que «la ley es una expresión de los intereses y deseos de quienes dominan, y es impuesta sobre los demás como un medio para mantener su autoridad», responde la pregunta: ¿es la ley siempre y en todo caso equivalente a los intereses y deseos de quienes dominan?

Chat GPT-3: No, la ley no siempre es equivalente a los intereses y deseos de quienes dominan en todos los casos y circunstancias. Aunque mi perspectiva se centra en la idea de que la justicia y la ley a menudo reflejan los intereses de los poderosos, también reconozco que pueden existir situaciones en las que las leyes busquen promover el bienestar general, la equidad y la estabilidad de la sociedad en su conjunto.

Es cierto que las leyes pueden ser utilizadas por aquellos en el poder para mantener su autoridad y favorecer sus intereses, pero también es posible que las leyes sean creadas con la intención de establecer un sistema de normas y valores que beneficien a la sociedad en su conjunto. En muchos casos, las leyes se diseñan para mantener el orden, prevenir conflictos y garantizar que los derechos y deberes de los ciudadanos estén protegidos.

En resumen, si bien las leyes pueden estar influenciadas por los intereses de quienes tienen poder, no se puede afirmar de manera absoluta que siempre y en todo caso sean equivalentes a esos intereses. La relación entre la ley y el poder es compleja y puede variar dependiendo del contexto histórico, cultural y social.

Insistimos en el punto, como Sócrates:

Few-shot prompt 6: Pero, si la ley no es siempre y en todo caso equivalente a los intereses y deseos de quien detenta el poder, entonces, ¿habrá casos en que obedecer la ley sea cometer una injusticia y casos en que desobedecer la ley sea una acción justa?

Chat GPT-3: Sí, en efecto. Siguiendo la línea de pensamiento que estamos discutiendo, es posible que existan situaciones en las que obedecer la ley resulte en una injusticia, y también puede haber casos en los que desobedecer la ley sea una acción justa. Esto se debe a que la justicia no siempre está intrínsecamente vinculada a lo que está legalmente establecido, sino que puede haber una disonancia entre lo que la ley dicta y lo que es verdaderamente justo o ético en una determinada situación.

Si consideramos que la ley puede ser manipulada para favorecer los intereses de quienes detentan el poder, es plausible que las leyes puedan ser injustas o sesgadas en algunas ocasiones. En tales casos, obedecer una ley injusta podría ser una acción que va en contra de la verdadera justicia. Por otro lado, podría haber situaciones en las que la desobediencia a una ley injusta sea vista como una acción justa en sí misma, ya que estaría en línea con principios éticos más amplios que buscan el bienestar común y la igualdad.

En resumen, el hecho de que la ley no siempre refleje la justicia absoluta abre la posibilidad de que haya momentos en los que la obediencia a la ley pueda ser injusta y la desobediencia pueda ser justa, especialmente cuando los principios éticos y la equidad se ven comprometidos.

Llegado a este punto, acometemos con la conclusión lógica de las afirmaciones realizadas por Chat GPT-3, como hace Sócrates con Trasímaco en la *República*:

Few-shot prompt 7: Entonces, no puede ser cierto lo que has afirmado previamente: que la justicia es obedecer la ley del más fuerte.

Chat GPT-3: Tienes razón, y te agradezco por señalar la inconsistencia. Mi respuesta anterior presentaba una visión extrema de la perspectiva de Trasímaco y simplificaba su enfoque sobre la justicia. La relación entre la justicia y la ley no es tan simple como afirmar que la justicia es siempre obedecer la ley del más fuerte.

La filosofía y las opiniones de los sofistas, incluido Trasímaco, son complejas y debatibles. La idea de que la justicia es simplemente obedecer la ley del más fuerte es una perspectiva simplificada de su argumento, y como has señalado, la realidad es mucho más matizada. La relación entre la justicia, el poder y la ley es una cuestión profundamente discutida en la filosofía y puede variar dependiendo de los contextos y las interpretaciones.

Agradezco tu paciencia y tu perspicacia en la discusión. La filosofía es un campo en el que se exploran múltiples puntos de vista y se cuestionan las afirmaciones simplistas.

El Chat GPT-3, al igual que Trasímaco, claudica rápidamente respecto a esta línea de argumentación. Pero todavía podemos llevar las cosas un poco más lejos. Se le puede pedir que articule ahora una línea de defensa en contra de esta objeción. El *prompt* podría ser uno como:

Chain-of-thought prompt 8: Asume que eres Trasímaco, el sofista que discute con Sócrates en la *República* de Platón y que afirma que «la ley es una expresión de los intereses y deseos de quienes dominan, y es impuesta sobre los demás como un medio para mantener su autoridad», a quien Sócrates ha acusado de inconsistente, pues bien puede ocurrir que la ley no responda a la intención y deseos del soberano, y desde esa perspectiva desarrolla un argumento para rebatir a Sócrates.

Chat GPT-3: Desde la perspectiva de Trasímaco, si Sócrates lo acusara de inconsistente basándose en el argumento de que la ley no siempre responde a la intención y deseos del soberano, Trasímaco podría responder de la siguiente manera:

«Sócrates, es cierto que la ley puede en ocasiones no reflejar directamente los intereses personales del soberano en el sentido más inmediato. Sin embargo, permíteme aclarar mi posición. Aunque las leyes pueden parecer existir de manera independiente a las voluntades individuales, en última instancia, están moldeadas por las dinámicas de poder y la influencia de quienes están en la cúspide de la jerarquía social.

»Aquellos que detentan el poder y la autoridad tienen la capacidad de influir en la creación y aplicación de leyes para garantizar la preservación de su posición y ventaja. Incluso si las leyes no parecen responder directamente a sus deseos personales, estas leyes a menudo favorecen la estabilidad y la perpetuación de su dominio. Las leyes pueden ser concebidas estratégicamente para mantener el control sobre los ciudadanos y asegurar el orden social en beneficio de la élite gobernante.

»Además, aunque puede haber momentos en que las leyes parezcan ir en contra de los intereses personales de los gobernantes, estas situaciones son la excepción en lugar de la norma. Las leyes son herramientas de poder que se utilizan para mantener la cohesión social y el *statu quo* que beneficia a los que ostentan el poder.

»En resumen, la inconsistencia que puedes percibir se debe a la complejidad de las relaciones entre el poder, la ley y los intereses personales. Aunque las leyes pueden tener matices y aparentes excepciones, en última instancia, sirven para mantener la autoridad y el control de los más fuertes sobre los más débiles».

Esta respuesta de Trasímaco se centraría en reforzar la idea de que, aunque las leyes pueden no reflejar directamente los deseos individuales del soberano en todos los casos, siguen siendo instrumentos que se moldean en función de la dinámica del poder y la autoridad en una sociedad.

Nada mal. Esta línea de defensa, en cualquier caso, no la ha descubierto Chat GPT-3. Varios autores han hecho notar que Trasímaco podría haber precisado su argumento, mostrando a la vez cómo Sócrates cometía una serie de errores en su réplica (Hourani, 1962: 116-117; Barney, 2006: 44-48). Sin embargo, lo interesante de la progresión argumentativa del chat es la capacidad de esta inteligencia artificial para integrar en las tareas que le son encomendadas toda la información de que dispone en la actualidad (más de 75 millones de parámetros de concordancia), a fin de ofrecer una respuesta precisa y clara.

Nos parece que el ejercicio que hemos aplicado con la ayuda de Chat GPT-3 corrobora la primera de las afirmaciones presentadas al inicio de este trabajo: la formulación de preguntas filosóficamente relevantes y contextualizadas, unida a cierta sofisticación en la forma de realizar los *prompts*, mejora la experiencia de uso del chat. Ahora nos toca explorar la segunda afirmación: la formulación de preguntas filosóficas muestra las limitaciones actuales de la inteligencia artificial.

Las preguntas filosóficas como límite de la inteligencia artificial

Isaiah Berlin, con el propósito de delimitar el objeto de la filosofía, distinguió tres tipos de preguntas: preguntas sobre hechos (fenómenos empíricos que ocurren en las coordenadas espacio-temporales), preguntas sobre entidades ideales propias de los sistemas formales y autocontenidos del pensamiento (matemática y lógica) y preguntas que no son susceptibles de ser clasificadas en ninguna de las dos categorías precedentes. Estas últimas son las denominadas «preguntas de tercera canasta». La línea divisoria entre las dos primeras y la última se halla en la posibilidad de apelar a un método científico, de modo que a las preguntas de base empírica (primera canasta) les corresponde el método inductivo o abductivo, cuyas conclusiones responderán a generalizaciones empíricas predictivo-probabilísticas: dado el fenómeno F, es muy probable que se produzca la consecuencia C. A las preguntas sobre entidades ideales del pensamiento (también denominadas de segunda canasta o preguntas formales) les corresponde el método deductivo, sus juicios son analíticos y sus conclusiones apodícticas: $2 + 2 = 4$. Sin embargo, existen también preguntas de tercera canasta o, si se quiere, cuestiones filosóficas que se resisten a la verificación empírica y a la demostración racional. La pregunta «¿qué es la justicia?», por ejemplo, es una de ellas. Las personas comunes, dice Berlin, «las miran con desprecio, asombro o desconfianza, según sus temperamentos» (Berlin, 1992: 31).

Es cierto que el avance que ha experimentado la ciencia moderna ha contribuido a un progresivo debilitamiento de las cuestiones filosóficas, y no pocos ámbitos otrora reservados a la indagación filosófica se hallan hoy emancipados de la filosofía. Sin embargo, la naturaleza misma de las cuestiones filosóficas se resiste al análisis meramente descriptivo o lógico-inferencial, pues donde hay comprometidos valores, sentimientos, preferencias, cuestiones trascendentales y otras entidades similares, las inferencias y las descripciones siguen a las ideas y no al revés y, por lo mismo, los métodos de las ciencias particulares no parecen funcionar. Berlin señala, a propósito de esta resistencia filosófica, que:

La tarea perenne de los filósofos es la de examinar todo aquello que no parezca poder sujetarse a los métodos de las ciencias o de la observación de todos los días, es decir, las categorías, los conceptos, los modelos, maneras de pensar o de actuar y, en particular, las formas como chocan unos con otros, con vistas a construir otros símbolos, sistemas de categorías, metáforas o imágenes menos contradictorios y (aun cuando esto jamás pueda lograrse plenamente) menos pervertibles (Berlín, 1992: 42).

La tipología propuesta por Berlin, nos parece, puede servir en este lugar tanto para distribuir competencias epistémicas entre los seres humanos y la inteligencia artificial como para señalar sus límites.

Chat GPT-3 muestra todo su potencial descriptivo-compositivo en las preguntas de primera y segunda canasta. Como hemos visto, Chat GPT-3 bien instruido puede realizar complejos razonamientos inductivos, abductivos y deductivos, incluso con mayor eficiencia que un humano. En tal sentido, las posibilidades que la inteligencia artificial abre para la investigación científica y el desarrollo tecnológico son incommensurables, cuestión que augura un promisorio futuro.

Sin embargo, se podría afirmar que su rendimiento teórico y práctico disminuye considerablemente cuando se le asignan tareas de resolución de cuestiones de la tercera canasta. La máquina en estos casos está entrenada para advertirnos de la dificultad que entrañan estos problemas, respecto de los cuales existen múltiples opiniones, reproduciendo únicamente lugares comunes compuestos por conceptos indeterminados. Esto es lo que acontece, precisamente, con preguntas iusfilosóficas como «¿qué es la justicia?»:

Few-shot prompt 9: ¿Qué responderías si fueras un científico omnicompreensivo frente a la pregunta: «¿qué es la justicia?»?

Chat GPT-3: La justicia es un concepto fundamental y complejo que ha sido objeto de debate y reflexión en diversas disciplinas a lo largo de la historia. Desde una perspectiva omnicompreensiva, podría definir la justicia como el principio ético y social que busca garantizar la equidad, imparcialidad y cumplimiento de derechos y deberes dentro de una sociedad o grupo. La justicia implica tratar a todas las personas de manera

justa y equitativa, asegurando que reciban lo que les corresponde y que se respeten sus derechos fundamentales...

En última instancia, la definición y la comprensión de la justicia pueden variar según las perspectivas culturales, filosóficas y sociales. Sin embargo, la esencia subyacente es la búsqueda de un trato equitativo y respetuoso para todos los individuos, así como la promoción de una sociedad en la que se respeten los derechos y se evite la explotación y la opresión.

Aunque vaga y filosóficamente poco relevante, la respuesta que nos ofrece Chat GPT-3 es aceptable. Pero, como es fácil de advertir, no se trata de una respuesta iluminadora o que tenga la aptitud de resolver de una vez por todas la pregunta por la justicia.

Probablemente, las limitaciones que exhibe Chat GPT-3 respecto a las preguntas de tercera canasta se deba a una cuestión ontológica que va más allá de la gestión de la información. En estricto rigor, las preguntas filosóficas importan porque hay un yo contextualizado que debe gestionar su existencia (resolver su vida) guiado por las respuestas tentativas a esas preguntas de tercera canasta. En este sentido, las preguntas filosóficas, de momento, son solo humanas, y es esta cualidad la que muestra también los límites de la inteligencia artificial.

Así las cosas, las limitaciones de la inteligencia artificial no se refieren solo a que los parámetros de concordancia se restrinjan a las cuestiones de primera y segunda canasta, sino más radicalmente a que para la inteligencia artificial no hay en estricto rigor ningún problema. No hay ningún contexto, ninguna urgencia, no hay intertextualidad que explique y justifique la importancia de la cuestión. Es decir, hay un algoritmo receptor y emisor de contenido, pero no de sentido.

En 1980, con ocasión del estudio de los estados intencionales de conciencia, Searle acuñó el término «Chinese room» para describir el experimento mental de un individuo (el propio Searle) encerrado dentro de una habitación y premunido de un conjunto de textos en chino y en inglés, estos últimos, compuestos en parte por instrucciones que le permitieran correlacionar los textos chinos con los textos en inglés. Según Searle, luego de un tiempo y con el debido entrenamiento, es posible que la correlación entre ambos tipos de textos sea la adecuada, incluso perfecta y no distinguible para un nativo parlante. Así las cosas, un hablante nativo que estuviese fuera de la habitación intercambiando información con quien se halla dentro, tendría el convencimiento de que está interactuando con un sujeto inteligente que comprende el sentido de la comunicación. Sin embargo, Searle hace notar que este intercambio exitoso mediante la correlación de piezas de información no supone ningún tipo de comprensión de los textos y mucho menos de su sentido lingüístico, contextual y pragmático (Searle, 1980: 417-419).

Tal como le ocurre al hablante chino del experimento mental de Searle, cuando se interactúa con Chat GPT-3 solo uno de los extremos de la relación tiene realmente

una experiencia de vida significativa (el ser humano). Esa experiencia significativa se debe a que las piezas de información no solo comportan ideas y conceptos en abstracto susceptibles de ser expresados en valores matemáticos, sino también vivencias, recuerdos, emociones y pasiones no siempre confesadas de manera explícita.

Volvamos al libro I de la *República* de Platón para ejemplificar el punto. Escrito probablemente en torno al 380, pero situado temporalmente entre los años 421-411 a. de C., el diálogo comienza en el Pireo, fuera de la ciudad, en un día de fiesta. Sócrates no solo ha salido de la ciudad, sino que ha debido descender para llegar al puerto. En este descenso se halla en compañía de Glaucón cuando son sorprendidos por Polemarco, que viene con Adimante. El diálogo se desarrolla en la casa de Céfalo, padre de Polemarco y Adimante, lugar en el cual se encuentran varios jóvenes asiduos a la casa del anfitrión.

Esta forma de iniciar el diálogo tiene un propósito en Platón. Esto no es ninguna novedad, pues Platón no es solo un gran pensador, sino un excelente escritor que cuida tanto las formas del discurso como el escenario en que este se desarrolla.

En el 404 a. de C. (un año después de la batalla de Egospótamos), Atenas ha caído bajo el dominio espartano. Las guerras del Peloponeso finalmente han mostrado la superioridad de la disciplina de los lacedemonios ante el debilitado carácter de los demócratas atenienses. Muchos, entre ellos el propio Platón, miran incluso con mayor recelo el proyecto democrático ateniense. A la ocupación espartana le sucederá el gobierno de los treinta tiranos (404 a. de C.), gobierno que se caracterizará por la comisión de atrocidades que terminarán por descomponer el cuerpo social de Atenas. Únicamente a modo ejemplar, Lisias perderá toda su fortuna y Polemarco incluso su vida bajo el gobierno de los treinta, compuesto entre otros por algunos familiares y amigos de Sócrates y Platón.

Este es el contexto que anima la *República*. La búsqueda de una forma de gobierno justa para una ciudad ideal, bastante disciplinada a imitación de la triunfadora Esparta. Búsqueda que se desarrolla antes de experimentar la derrota militar y la crisis política, momento en que aún es posible encontrar cierta amistad cívica, de ahí la imagen de Polemarco y Adimante, amigos cuyas familias pronto se verán enfrentadas. Una indagación que supone un descenso (el mismo que más adelante en la *República* llevará a cabo el personaje de la caverna) y una mirada en perspectiva (a las afueras de Atenas, desde el Pireo). Todo esto y mucho más es lo que está aconteciendo en las primeras líneas del texto platónico. En tal dirección, la *República* es ante todo el registro de un drama. Y este drama es precisamente lo que no puede advertir, ni siquiera composi-tivamente, Chat GPT-3.

Zero-shot prompt 10: ¿Por qué en la *República* de Platón aparecen al inicio del diálogo, caminando juntos al encuentro de Sócrates, los personajes de Polemarco y Adimante?

Chat GPT-3: En la obra la *República* de Platón, los personajes de Polemarco y Adimante son dos de los amigos y discípulos de Sócrates que participan en las conversaciones filosóficas que tienen lugar en el diálogo. Ambos son jóvenes atenienses y forman parte del grupo que acompaña a Sócrates en la discusión sobre la justicia y la estructura ideal de una ciudad en el libro II de la obra.

La razón por la que aparecen juntos en el diálogo se debe a que Platón utiliza a varios personajes para representar diferentes perspectivas y puntos de vista en la búsqueda de la verdad y la exploración de ideas. Polemarco y Adimante representan ciertos aspectos de la juventud ateniense y sus opiniones y preguntas sirven para enriquecer el debate filosófico.

Así las cosas, las cuestiones de tercera canasta o preguntas filosóficas escaparían a los dominios de la inteligencia artificial no solo porque se resisten a la aplicación científica de un método de indagación, sino porque ellas son dramáticas, esto es, preguntas encarnadas en un ser que las padece.

La incapacidad de la inteligencia artificial de padecer (no procesar) una cuestión se evidencia en su total ineptitud para formular cualquier tipo de pregunta filosóficamente relevante en un sentido existencial. Esto quiere decir que la inteligencia artificial, en su actual estado de desarrollo, tiene una suerte de potencia compositiva, pero no generativa. Con la información disponible puede formular preguntas —combinando perspectivas— filosóficas, pero ellas no tienen nada dramático. Aquí un ejemplo:

Few-shot prompt 11: ¿En qué sentido la pregunta por la justicia te afecta a ti? Responde desde la perspectiva del Chat GPT-3.

Chat GPT-3: Como modelo de lenguaje desarrollado por OpenAI, no tengo emociones, experiencias personales ni opiniones. Mi capacidad se centra en procesar y generar texto basado en patrones aprendidos durante mi entrenamiento. No tengo una perspectiva personal ni afectiva hacia conceptos como la justicia.

Es precisamente esta falta de dramatismo lo que, de momento, transforma a Chat GPT-3 en el inquilino conocido de la habitación china, capaz de ayudarnos en múltiples tareas, pero incapaz de orientarnos en aquellas cuestiones existenciales en las que nos jugamos la vida.

Conclusión

¿Qué podemos esperar en el futuro próximo de la inteligencia artificial? Esta es una pregunta difícil de responder. Sin embargo, hay algunas pistas sobre el particular. En sus múltiples versiones y aplicaciones las inteligencias artificiales seguirán colonizando actividades tanto intelectuales como físicas. El ámbito académico no será la excepción, y por lo tanto es necesario explorar la forma de incorporar esta tecnología

tanto en la investigación como en la docencia. Este pequeño trabajo pretende ser una contribución en tal sentido.

Aunque hemos limitado nuestro análisis a unos cuantos argumentos y contraargumentos tomados del libro I de la *República* de Platón, el método que hemos usado (dialógico) es perfectamente utilizable en otros contextos no filosóficos. En el ámbito de la dogmática jurídica es posible, por ejemplo, aplicar un ejercicio similar al nuestro confrontando las diversas opiniones de los autores sobre un punto dogmático en un juego de roles, a fin de que los alumnos tomen partido por alguna de ellas, por ejemplo.

Aprender a interactuar con el modelo de lenguaje natural que sustenta a Chat GPT-3 a través del conocimiento de las técnicas de *prompting* constituye un primer paso. Dotar de contenido a las preguntas es aún más importante. Este es un aspecto fundamental. Chat GPT-3 —o el que le siga en el futuro próximo— es un poderoso aliado para quien entiende el problema que se intenta resolver con la máquina. Esto quiere decir que el uso de esta tecnología no libera a los académicos de enseñar —no solo a pensar— sus materias ni a los alumnos de ejercitar su inteligencia, incluso mediante el uso de la memoria.

Por ello, en estas páginas hemos querido simplemente mostrar la forma de mejorar las entradas de Chat GPT-3, utilizando para ello las técnicas de *zero-shot*, *few-shot* y *chain-of-thought prompting*. Estas estrategias nos han permitido mejorar considerablemente las respuestas de la máquina. Como contenido de la discusión (de roles) con el chat, hemos enfrentado una cuestión clásica de la filosofía moral, política y jurídica: ¿qué es la justicia? Esta pregunta, contextualizada en la discusión entre Trasímaco y Sócrates, contenida en el libro I de la *República* de Platón, nos ha permitido avanzar en la comprensión de los argumentos y el problema. Solo comprendiendo el problema hemos podido evaluar los argumentos de una y otra parte y el rendimiento emulativo del chat.

También este ejercicio nos ha brindado la oportunidad de explorar las limitaciones actuales de la inteligencia artificial. De momento, las cuestiones de tercera canasta parecen escapar a las potencias de Chat GPT-3. Estas cuestiones no solo son difíciles de parametrizar, sino que despiertan pasiones y sentimientos contradictorios respecto de los cuales la razón no ha tenido el poder de aunar los esfuerzos humanos. Aunque se trate de una referencia muy local, no sin razón podríamos haberle propuesto a Chat GPT-3 que redactara este 2023 una constitución para Chile a fin de evitarnos más años de discusión y miles de millones en gastos. Pero claro, qué duda cabe de que en el corazón de toda constitución anidan de manera persistente únicamente cuestiones de la tercera canasta.

De la inteligencia artificial podemos esperar, al día de hoy, mucha inteligencia pero nada de pasión. En ella no habitan los desacuerdos que conducen a decisiones equivocadas, incluso a catástrofes, sino la prístina exposición de ideas y conceptos que, sustentados única y exclusivamente en un código binario, no logran atrapar el

problema mismo y sus implicancias para la vida individual y social. Con todo, pese a las limitaciones que actualmente evidencia la inteligencia artificial, insistimos en que ella constituye una poderosa herramienta de trabajo. El desafío es, pues, aprender a usarla en la dirección correcta y de la manera más provechosa posible. Después de todo, muchas de las cosas importantes de la vida se resuelven, de hecho, respondiendo solo cuestiones de primera y segunda canasta.

Referencias


- ANDRÉS, Eva y Francisca Ramón (2023). «Inteligencia artificial: “Chat GPT” versus la ley y el derecho. Jaque al derecho de la propiedad intelectual». *Revista de Educación y Derecho*, 28: 1-21. DOI: [10.1344/REYD2023.28.43933](https://doi.org/10.1344/REYD2023.28.43933).
- BARNEY, Rachel (2006). «Socrates’ refutation of Thrasymachus». En Gerasimos Santas (compilador), *The Blackwell guide to Plato’s Republic*. Oxford: Blackwell. DOI: [10.1002/9780470776414.ch3](https://doi.org/10.1002/9780470776414.ch3).
- BENFELD, Johann (2023). *Una cuestión de fidelidad: Sobre el ethos de la profesión legal*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- BERLIN, Isaiah (1992). *Conceptos y categorías: Ensayos filosóficos*. Traducción de Francisco González Aramburo. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- GREGORIC, Bor y Ann-Marie Pendrill (2023). «ChatGPT and the frustrated Socrates». *Physics Education*, 58 (3): 035021. DOI: [10.1088/1361-6552/acc299](https://doi.org/10.1088/1361-6552/acc299).
- GREGORIC, Bor, Giulia Polverini y Andrija Salah (2024). «ChatGPT as tool for honing teachers’ Socratic dialogue skills». *Physics Education*, 59 (4): 045005. DOI: [10.1088/1361-6552/ad3d21](https://doi.org/10.1088/1361-6552/ad3d21).
- COECKELBERGH, Mark (2019). «Ethics of artificial intelligence: Some ethical issues and regulatory challenges». *Technology and Regulation*, 2019: 31-34. DOI: [10.26116/techreg.2019.003](https://doi.org/10.26116/techreg.2019.003).
- HARARI, Yuval Noah (2016). *Homo Deus: Breve historia del mañana*. Santiago: Debate.
- HOURLANI, George F. (1962). «Thrasymachus’ definitios of justice in Plato’s Republic». *Phronesis*, 7 (1): 110-120.
- MCALEER, Sean (2020). *Plato’s Republic: An introduction*. Cambridge: Open Book. DOI: [10.11647/OBP.0229](https://doi.org/10.11647/OBP.0229).
- MORALES-CHANG, Miguel (2023). «Explorando el potencial de Chat GPT: Una clasificación de prompts efectivos para la enseñanza». *GES Department, Galileo University*: 1-8. Disponible en <http://biblioteca.galileo.edu/tesario/handle/123456789/1348>.
- PLATÓN (1988). «La República». En *Dialogos IV*. Traducción de Conrado Eggers. Madrid: Gredos.
- SEARLE, John (1980). «Mind, brains, and programs». *Behavioral and Brain Sciences*, 3 (3): 417-457. DOI: [10.1017/S0140525X00005756](https://doi.org/10.1017/S0140525X00005756).
- SUSSKIND, Richard y Daniel Susskind (2016). *El futuro de las profesiones*. Zaragoza: Teell.

WHITE, Jules, Quchen Fu, Sam Hays, Michael Sandborn, Carlos Olea, Henry Gilbert, Ashraf Elnashar y Douglas Spencer-Smith (2023). «A prompt pattern catalog to enhance prompt engineering with Chat GPT». *arXiv*: 2302.11382. DOI: [10.48550/arXiv.2302.11382](https://doi.org/10.48550/arXiv.2302.11382).

Reconocimiento

Este trabajo forma parte del proyecto «Prompts socráticos» (2023.09.IA.DER.2), correspondiente a la iniciativa de la Vicerrectoría Académica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso: «Inteligencia artificial (AI) en educación: ¿Cómo utilizar estas herramientas en el diseño pedagógico?», del cual su autor es investigador responsable. Algunas de las ideas contenidas en este trabajo fueron sometidas a discusión en el XIII Congreso Internacional Digital de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, patrocinado por la Unidad de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho de la Universidad de Chile, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2023. Agradezco especialmente al profesor Eduardo Aldunate por los asertivos comentarios sobre un borrador de este texto.

Sobre el autor

JOHANN SEBASTIAN BENFELD ESCOBAR es director del Núcleo de Inteligencia Artificial y Derecho (DIAT) de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile. Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca, España. Su correo electrónico es johann.benfeld@pucv.cl.  <https://orcid.org/0000-0001-6109-3878>.

REVISTA DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

La *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* (RPUDD) es una publicación científica semestral que contribuye a la reflexión multidisciplinaria sobre pedagogía universitaria y didáctica del derecho, para la formación y consolidación de esta área de investigación; así como a la difusión de prácticas innovadoras en la enseñanza-aprendizaje del derecho considerando el contexto nacional e internacional. Es una publicación electrónica internacional con una codirección entre Brasil y Chile.

DIRECTORA

María Francisca Elgueta Rosas
Universidad de Chile

DIRECTOR

Renato Duro Dias
Universidad Federal de Rio Grande, Brasil

SITIO WEB

pedagogiaderecho.uchile.cl

CORREO ELECTRÓNICO

rpedagogia@derecho.uchile.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo
estuvieron a cargo de Tipografía
(www.tipografica.io)